



DPC-1237-2026

TEMUCO, 31.08.2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.08.2026
presentada por ALARCON VILUGRON DIEGO ALBERTO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,
que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el
territorio nacional.

Rol	: 3-6593
Actividad Económica	: ARQUITECTO
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: PJE. JORGE AMADO N° 3550
Nombre Del Contribuyente	: ALARCON VILUGRON DIEGO ALBERTO
Rut	: 21.009.132-7
Dirección Particular	: Ley 19.628
Fecha De Solicitud	: 18.08.2026
Otorgación N°	: 113
Fecha Salida	: 27.08.2026
Rol Avalúo	: 00911-0020
Email	: Ley 19.628
Celular	:

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros
respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.
- 4.- La presente autorización se mantendrá vigente
solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el
Municipio está facultado para caducar la patente.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Ley 19.628

Firmado Electronicamente

Mariyose Coronado Sepúlveda
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS (S)
FF: 31-08-2026

Firmado Electronicamente

JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 31-08-2026